

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: AERONAUTICA
DEMANDADOS: ENERGIZAR SAS
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-008-2019-00202-00

Advierte el despacho que por un error involuntario se fijaron dos audiencias en horas de la mañana del día de hoy y no es posible realizar la del proceso de la referencia, toda vez que dentro del expediente 50001-33-33-008-2018-00118-00 se inició desde las 08:00 a.m. y se extendió durante la jornada de la mañana debido a la cantidad de pruebas por recaudar.

En consecuencia, una vez consultada la disponibilidad de agenda de los apoderados de las partes intervinientes dentro del presente asunto se dispone reprogramar la audiencia para el **13 de abril de 2021** a las **03:00 p.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación o plataforma Lifesize, y se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el indicado artículo recientemente modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

Firmado Por:

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e4439f43a5fc32c30a811f03fe242a104ff19ce64b05441cfe0ecb42ea8160d

Documento generado en 09/04/2021 05:32:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**